



Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 417/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Encargada de Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Santiago para asistir al seminario de "Preparación y Evaluación de Proyectos", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades del 13 al 18 de diciembre de 2011. La funcionaria a Punta Arenas se traslada en vehículo particular PK-1010 concediéndose un cruce y 30 litros de combustible y regresa en transportes Rio Side.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217			
13 al 17	12	2011	41.217			206.085
18	12	2011			16.482	16.487
TOTAL						222.572

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/